

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MACHALATUR CIA. LTDA:
QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
GABRIEL RODRIGO CUEVA VEGA Y LCDA.
LUZ GERMANIA VEGA CUEVA A FAVOR DE
LOS SEÑORES NANCY ELIZABETH SERRANO
AREVALO Y GERMAN RIGOBERTO CUEVA
VEGA.-

CUANTIA: \$ 35,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año
dos mil ocho, ante mí, ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por
sus propios derechos, por una parte; como "Cedentes" los
cónyuges señores **Gabriel Rodrigo Cueva Vega**, de estado civil
casado, de ocupación albañil; y Lcda. **Luz Germania Vega**
Cueva, de estado casada, de profesión Licenciada en Ciencias de
la Educación; y por otra parte, como "Cesionarios", los señores
Nancy Elizabeth Serrano Arévalo, de estado civil casada, de
ocupación comerciante; y **German Rigoberto Cueva Vega**, de
estado civil casado, de ocupación estudiante. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad de
Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
SEÑOR NOTARIO: en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, díguese incorporar una de transferencia de
participaciones de la Compañía Machalatur Cia. Ltda., de

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
2 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
3 contrato, por una parte, como cedentes, la señora Lda. **Luz**
4 **Germania Vega Cueva**, autorizada por su cónyuge señor
5 **Gabriel Rodrigo Cueva Vega**; y; por otra parte en calidad de
6 cesionarios los señores **Nancy Elizabeth Serrano Arévalo** y
7 **German Rigoberto Cueva Vega**. Los comparecientes son
8 domiciliados en la ciudad de Machala, ecuatorianos, legalmente
9 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
10 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES:** UNO) La compañía Machalatur Cia. Ltda., se
12 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de
13 abril del años dos mil seis, ante el Señor Notario Sexto del
14 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el
15 Registro Mercantil con el número cuatrocientos veinte y anotada
16 en el Repertorio bajo el número mil ciento ochenta y dos, con
17 fecha treinta de mayo del año dos mil seis, conjuntamente con la
18 resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de El
19 Oro. DOS) Según escritura pública de Transferencia de
20 Participaciones de la Compañía Machalatur Cia. Ltda., celebrada
21 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
22 Zambrano Larrea, el veintiocho de Noviembre del dos mil seis, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
24 número dos mil treinta y ocho, el quince de Enero del dos mil
25 siete, por medio de la cual los cónyuges señores Dr. Carlos
26 Javier Calle Mosquera y Dra. Rocio de los Angeles Calle Balcazar,
27 y la señorita Patricia Rosario Robles Elizalde ceden y transfieren
28 sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de Doris

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 Victoria Robles Elizaldes, Oscar Efren Lozano Tomala, Monica
2 Alexandra Nugra Betancourth, Flavio Rodrigo Nugra
3 Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania
4 Vega Cueva, Maria Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel
5 Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galan Pereira, Roger Paul
6 Gonzalez Galan, Marisol Gladiz Ordóñez Duran, y, Sonia Beatriz
7 Ordóñez Duran, correspondiéndoles cinco participaciones cada
8 cesionario. TRES) Según escritura pública de Transferencia de
9 Participaciones de la Compañía Machalatur Cia. Ltda., celebrada
10 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
11 Zambrano Larrea, el treinta y uno de Julio del dos mil siete, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
13 número dos mil treinta y ocho, el veintidós de Agosto del dos mil
14 siete, por medio de la cual los cónyuges señores Carlos Enrique
15 Guzmán Márquez y Sonia Beatriz Ordóñez Dura, ceden y
16 transfieren treinta y cinco participaciones de un dólar cada una
17 a favor de la señorita Mayra Xiomara Haro Alcívar veinte
18 participaciones; y a favor de la señora Gladiz Marisol Ordóñez
19 Duran, le cede y transfiere quince participaciones. CUARTO) La
20 Junta Extraordinaria Universal de Socios el día veintitrés de
21 Agosto del dos mil siete, con el voto unánime del capital social,
22 autorizan a la socia Luz Germania Vega Cueva, para cede sus
23 treinta y cinco participaciones que posee en dicha compañía a
24 favor de Nancy Elizabeth Serrano Arévalo veinte participaciones,
25 y a German Rigoberto Cueva Vega quince participaciones de un
26 dólar cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora
28 Lcda. **Luz Germania Vega Cueva**, cede sus treinta y cinco

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones de la siguiente manera: a favor de la señor
2 **Nancy Elizabeth Serrano Arévalo** veinte participaciones; y al
3 señor **German Rigoberto Cueva Vega**, quince participaciones de
4 un dólar cada, con todos los derechos inherentes a las mismas.
5 **CUARTA.- ACEPTACION:** La transferencia de acciones materia
6 de este contrato, en la compañía Machalatur Cia. Ltda.. Es
7 aceptada por los intervinientes conforme a lo manifestado en
8 este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de
9 las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norte América por cada una de las
11 participaciones, suma que los cedentes declaras tenerla recibida
12 de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y entera
13 satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las
14 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
15 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
16 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
17 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
18 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
19 copia certificada de la Junta Extraordinaria Universal de Socios,
20 con el consentimiento unánime del capital social con el que se
21 autoriza a los socios cedentes para que transfieran las treinta y
22 cinco participaciones que posee en la compañía a favor de los
23 cesionarios. Usted señor Notario se servirá ingresar las demás
24 cláusulas de Ley para la validez de este contrato.. F) ABG.
25 CARLOS OVIEDO ARCE, Mat. Nro. 146, del Colegio de Abogados
26 de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** transcrita que los
27 comparecientes la aprueban en todas sus partes la misma que
28 queda elevada a escritura pública que leída íntegramente por mí

J.M.M.P

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MACHALATUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de Agosto del dos mil siete, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Guayas entre Pichincha y Arizaga, se reúnen los Socios: Doris Victoria Robles Elizalde con 35, Oscar Efrén Lozano Tomalá con 35, Mónica Alexandra Nugra Betancourt con 35, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca con 35, Germán Rigoberto Cueva Vega con 35, Luz Germania Vega Cueva con 35, Maria Esperanza Reyes Álvarez 35, Carlos Manuel Reyes Alvarez con 35, Sandra Ileana Galán Pereira con 35, Roger Paúl González Galán con 35, Gladyz Marisol Ordóñez Duran con 50 participaciones, Mayra Xiomara Haro Alcívar con 20, participaciones de Un dólar cada uno, que representan el cien por ciento del Capital social de la Compañía; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Ing. German Cueva Vega, y actúa como Secretaria Ad- Hoc, la Señora. Lic. Mónica Nugra Betancourt, de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones que hace la socia LUZ GERMANIA VEGA CUEVA, de sus 35 participaciones que posee en la Compañía a favor de NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO 20 participaciones, y a GERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA 15 participaciones.

2.- Autorización al Gerente General para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el señor Presidente dispone que la Señora Secretaria de lectura al orden del día, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o sesión de todas las 35 participaciones que posee dentro de la Compañía la Socia LUZ GERMANIA VEGA CUEVA, de la siguiente manera: a favor de NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO 20 participaciones y a GERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA 15 participaciones de un dólar cada una.

Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretaria Ad-Hoc, que actuó y certifica levantándose la reunión a las trece horas.-

AP. LUIS ZAMBRANO LARREA.
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1. Ing. Maria Esperanza Reyes Alvarez

2. Sr. Carlos Manuel Reyes Alvarez

070213521-1

3. Leda. Mónica Alexandra Nugra Betancourt
SECRETARIA AD HOC

4. Ing. Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca

5. Lic. Deris Victoria Robles Elizaldes

6. Sr. Oscar Efrén Lozano Tomala

7. Ing. German Rigoberto Cueva Vega

8. Lic. Luz Germania Vega Cueva

9. Sra. Sandra Heana Galán Pereira

10. Sr. Roger Paul González Galán

11. Sr. Gladys Marisol Ordoñez Duran

12. ~~Marta Victoria~~ Haró Alcivar

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

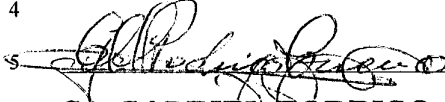
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

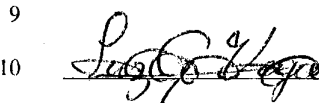
-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

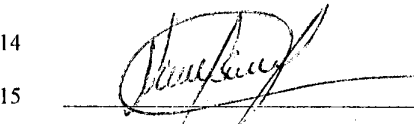
1 el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5 
6 **Sr. GABRIEL RODRIGO CUEVA VEGA**

7 C. C. No. 110047554-8

8
9
10 
11 **Lcda. LUZ GERMANIA VEGA CUEVA**

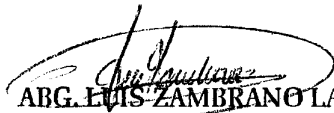
12 C. C. No. 070128797-1

13
14 
15
16 **Sra. NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO**

17 C. C. No. 070187346-5

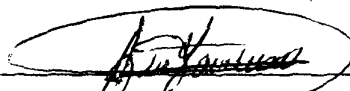
18
19 
20
21 **Sr. GERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA**

22 C. C. No. 070243063-8

23
24
25
26 
27 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
28 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

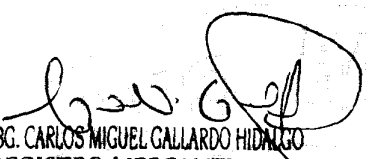
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*.


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

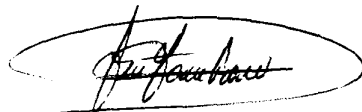
AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO N° 19
MACHALA - SE. CHB.

FICO: Que con fecha de hoy dieciséis de Abril del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **GABRIEL RODRIGO CUEVA VEGA Y LCDA. LUZ GERMANIA VEGA CUEVA** (Cedentes), a favor de los señores **NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO Y GERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA** (Cesionarios) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **MACHALATUR CIA. LTDA.**, a foja No. **2.038** del Registro Mercantil del año **2.006**.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **MACHALATUR CIA. LTDA.**, así como también realizada la Transferencia de las Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores GABRIEL RODRIGO CUENCA VEGA y Lcda. LUZ GERMANIA VEGA CUEVA, cede treinta y cinco participaciones a favor de los señores **NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO Y GERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA**, de fecha 15 de Septiembre del 2008.-----

Machala, a 17 de Abril del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

